DATOS DEL PROCESO

PROCESO:	REGIMEN ESPECIAL CON OFERTA – RECO-SGR-0002-2022.
OBJETO.	"DESARROLLO DE SERVICIOS BIBLIOTECARIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE LECTURA Y ESCRITURA POR MEDIACIÓN VIRTUAL Y PRESENCIAL EN EL DEPARTAMENTO CESAR"
APORTE DEPARTAMENTO:	de **MIL CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS MCTE ($1.177.897.600,00)**
FECHA DE APERTURA	20 DE ENERO DE 2022 18:00 P.M.
FECHA Y HORA DE CIERRE	21 DE ENERO DE 2022 18:30 P.M.
NÚMERO DE PROPUESTAS RECIBIDAS	UNA (01) PROPUESTA

A la fecha y hora establecidas para el cierre y recepción de propuestas, presentó oferta la ESAL relacionada a continuación:

ORDEN DE ELEGIBLES:

OFERTA No. 1: CORPORACION BIBLIOTECA RAFAEL CARRILLO LUQUEZ
NIT: 824005820-5
VALOR APORTE PRIVADO OFRECIDO: CIENTO DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS MCTE ($117.789.760,00).

PRIMER ORDEN DE ELEGIBILIDAD

Con base en lo anterior, se procede a realizar la verificación de los requisitos Jurídicos y Técnicos de la propuesta de **CORPORACION BIBLIOTECA RAFAEL CARRILLO LUQUEZ,** presentada dentro del Proceso de **REGIMEN ESPECIAL CON OFERTA – RECO-SGR-0002-2022.**

1. **VERIFICACION DE LOS REQUISITOS DE CAPACIDAD JURIDICA**

REQUISITO	CUMPLE / NO CUMPLE
Carta de presentación de la propuesta – Anexo No. 1	**CUMPLE**
Documento de Identidad	**CUMPLE**
Certificado de Existencia y Representación Legal original o Registro Mercantil	**CUMPLE**
Documento de Información de proponente plural	**N/A**
Seguridad Social Y Obligaciones Parafiscales	**CUMPLE**
Registro único tributario – RUT	**CUMPLE**

2. CAPACIDAD DEL PERSONAL DE LA ESAL

CARGO	FORMACIÓN PROFESIONAL	CUMPLE / NO CUMPLE
Director y coordinador de red de Bibliotecas publicas	Profesional de las ciencias sociales y/o licenciatura en educación con especialización. **Experiencia General** Igual o superior a dos (2) años contados a partir del título obtenido. **Experiencia Específica** Haber desarrollado sus habilidades cognitivas en espacios de formación que impliquen orientaciones pedagógicas procesos de enseñanza, aprendizaje, participación comunitaria y desarrollo sociocultural, mínimo dos (2) años	**CUMPLE**
Referenciadas	3 técnicos y/o profesionales de las ciencias sociales, artes plásticas, educativas, formación en creación literaria, y/o de promoción de lectura y escritura. **Experiencia General** Diseño y realización de acciones psicopedagógicas orientados a promover lectura, escritura y servicios bibliotecarios. Coordinación de proyectos de lectura y escritura, asistente de servicios bibliotecarios y/o bibliotecario. **Experiencia Específica** Como mínimo 2 años de experiencia en la coordinación y realización de actividades socioculturales, literarias, bibliotecarias relacionadas con el libro y la lectura.	**CUMPLE**

3. CONDICIONES DE EXPERIENCIA

EXPERIENCIA GENERAL	CUMPLE / NO CUMPLE
Se requiere en primera instancia como requisito habilitante de la experiencia institucional de la **ESAL** oferente, esto es, el tiempo mínimo en que ha ejecutado actos institucionales, tomados a partir de la inscripción como Entidad Sin Ánimo de Lucro – la **ESAL** en el Registro Mercantil, lo cual se acreditara con el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio, teniendo como habilitación de la oferta los siguientes rangos con el fin de garantizar por parte del posible oferente una mayor experiencia y cumplimiento en la necesidad que se pretende satisfacer mediante el presente proceso, logrando verificar el servicio especializado ofrecido, sin que ello implique la asignación de puntaje:	**CUMPLE**

EXPERIENCIA GENERAL		**CUMPLE / NO CUMPLE**
AÑOS DE EXPERIENCIA INSTITUCIONAL	**CRITERIO**	
IGUAL O MAYOR A 10 AÑOS	HABILITA	
MENOR A 10 AÑOS	DESHABILITA	

EXPERIENCIA ESPECIFICA	**CUMPLE / NO CUMPLE**
El proponente deberá acreditar como experiencia específica la celebración, ejecución y terminación de dos (2) contratos y/o convenios, con entidades públicas, cuyo objeto haya consistido en actividades relacionadas con el objeto; cuya sumatoria de valores sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial del contrato que se pretende celebrar, expresado en SMMLV. La experiencia solicitada será demostrada aportando copia de la certificación de cumplimiento o de recibo a satisfacción o acta de terminación y/o de liquidación. Documentos de donde debe poder extraerse por lo menos la siguiente información: Contratante; contratista, asociado o cooperante; objeto, valor, y el cumplimiento satisfactorio de las obligaciones surgidas.	**CUMPLE**

4. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL	**CUMPLE / NO CUMPLE**
Con el fin de que la ESAL oferente atienda al programa o actividad prevista en el plan de desarrollo y objeto del presente proceso competitivo y en aras de verificar la madurez de la estructura organizacional desde sus procedimientos, el manejo de la información y en general su gobierno corporativo; el Departamento requiere que la ESAL oferente acredite que cuenta con un órgano de administración activo tal como junta directiva, comité directivo u otro órgano independiente que supervise las actividades de los administradores y de lineamientos sobre la dirección de la entidad privada sin ánimo de lucro. Esta condición será acreditada mediante el aporte de la copia del certificado de existencia y representación legal, o los estatutos o acta de designación del cuerpo colegiado.	**CUMPLE**

5. CONDICIONES DE EFICIENCIA DE LA ORGANIZACIÓN

CONDICIONES DE EFICIENCIA DE LA ORGANIZACIÓN	**CUMPLE / NO CUMPLE**
Los indicadores financieros asociados a la eficiencia de la entidad sin ánimo de lucro nos muestran su grado de madurez y de dedicación a proyectos misionales. Se verificará que el proponente es eficiente en la administración de sus gastos, aplicando la siguiente fórmula: $\frac{\text{Gastos de implementación de los proyectos en el año 2020}}{\text{Gastos de funcionamiento de la ESAL en el año 2020}} \geq 2\%$ Para verificar lo anterior, el proponente deberá diligenciar el formato de indicadores de entidades sin ánimo de lucro del que dispone el SECOP II.	**CUMPLE**

CONDICIONES DE EFICIENCIA DE LA ORGANIZACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
El Departamento puede verificar estos indicadores a través de certificado emitido por el contador público o el revisor fiscal de la ESAL o de declaraciones tributarias, o de estados financieros o en caso de tenerlo el certificado del RUP. **Diligenciar Anexo No. 8**	

6. CONDICIONES DE EFICACIA

CONDICIONES DE EFICACIA	CUMPLE / NO CUMPLE
Se verificará que el proponente es eficaz en la obtención de financiación privada, aplicando la siguiente fórmula: *Total Gastos de funcionamiento de la ESAL en el 2020 ≤ 50%* *Total de contribuciones del sector privado en el 2020* Para verificar lo anterior, el proponente deberá diligenciar el formato de indicadores de entidades sin ánimo de lucro del que dispone el SECOP II. El Departamento puede verificar estos indicadores a través de certificado emitido por el contador público o el revisor fiscal de la ESAL o de declaraciones tributarias, o de estados financieros o en caso de tenerlo el certificado del RUP. **Diligenciar Anexo No. 8**	**CUMPLE**

7. REPUTACIÓN

REPUTACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
Objeto estatutario: Las entidades privadas sin ánimo de lucro deben tener definido su área de interés en sus documentos constitutivos, los cuales deben contemplar actividades objeto de las metas del proyecto a ejecutar; de manera que el Departamento constatará que el objeto social esté relacionado con la intención de los fundadores y de los donantes de la entidad y está acorde con el programa o actividad del plan de desarrollo Departamental. Para la acreditación de este requisito, el Departamento revisará el objeto social de la ESAL inscrito en su certificado de existencia y representación legal para verificar si coinciden o no, con el objeto del convenio o con las actividades específicas a cargo del cooperante, descritas en el presupuesto, y por tanto, es adecuada y apropiada para desarrollar las actividades que son objeto del Proceso de Contratación.	**CUMPLE**
Régimen Tributario Especial: La Entidad Estatal debe asegurarse que la entidad con la que pretende contratar es efectivamente sin ánimo de lucro, por ello debe verificar que se encuentra en el régimen tributario especial al que se refieren el artículo 356-2 del Estatuto Tributario, esto solo es posible si su objeto social corresponde al desarrollo de actividades relacionadas con la promoción y/o desarrollo y/o asesoría y/o acompañamiento en montaje de proyectos para desarrollo social y económico, en su condición de actividad meritoria definidas en el artículo 359 del Estatuto Tributario, siempre y cuando las mismas sean de interés general y que a ellas tenga acceso la comunidad.	**CUMPLE**
Inhabilidades, incompatibilidades, conflicto de intereses y prohibiciones para contratar:	

REPUTACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
La ESAL deberá hacer una manifestación expresa de que no están incursos en inhabilidades, incompatibilidades, conflicto de intereses ni prohibiciones para celebrar contratos con el Departamento del Cesar, establecidas en la Constitución y en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011, y en las normas que las modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan, o en cualquier otra norma especial. Además, sus administradores y los miembros de su junta u órgano directivo, deben declarar que no están en una situación de conflicto de interés con el cumplimiento de sus funciones y del objeto del contrato y que no están inhabilitados para contratar con el Estado.	**CUMPLE**
Antecedentes Fiscales	**CUMPLE**
Antecedentes Disciplinarios	**CUMPLE**
Antecedentes Judiciales	**CUMPLE**
Antecedentes policivos	**CUMPLE**
Registro	**CUMPLE**
Compromiso Anticorrupción	**CUMPLE**
Reconocimiento en el área de gestión bibliotecaria	**CUMPLE**

8. CONDICIONES DE ECONOMÍA

CONDICIONES DE ECONOMÍA	CUMPLE / NO CUMPLE
Son aquellas referidas a la forma en que una ESAL consigue los recursos que necesita (financieros, humanos, materiales, etc.) para el desarrollo de sus actividades, alcanzando el nivel óptimo cuando se adquieren los más adecuados, tanto en cantidad como en calidad y al costo más bajo. Los indicadores de economía comparan el costo en que se incurre por la ESAL respecto el costo previsto para una actividad real dentro de la ejecución de un convenio, es decir, comparan los costos incurridos con los costos previstos o presupuestados para un volumen específico de producción; de manera que se verificará el cumplimiento de un indicador general de economía, así: *Monto del aporte que se compromete a hacer la ESAL ≥ 1,00* *10% = $117.789.760* Nota: El proponente que ofrezca hacer un aporte que arroje un indicador general de economía inferior al señalado será rechazado.	**CUMPLE** Se ofrece **CIENTO DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS MCTE ($117.789.760,00).**

9. CONDICIONES DE MANEJO DEL RIESGO

CONDICIONES DE MANEJO DEL RIESGO	CUMPLE / NO CUMPLE
La ESAL proponente deberá presentar una manifestación expresa de que acepta la distribución del riesgo expuesta en la matriz de riesgos del numeral 6 de este estudio so pena de no habilitar. Adicionalmente, y en caso de ser aceptado su ofrecimiento, deberá tomar una garantía de cumplimiento del convenio, de conformidad con las estipulaciones del mismo en materia de vigencia, amparos y sumas aseguradas.	**CUMPLE**

CONCLUSIÒN:

El oferente **CORPORACION BIBLIOTECA RAFAEL CARRILLO LUQUEZ,** presento propuesta que **CUMPLE,** con lo establecido en el Proceso de **REGIMEN ESPECIAL CON OFERTA – RECO-SGR-0002-2022**.

Se procede a la ponderación de la oferta presentada por **CORPORACION BIBLIOTECA RAFAEL CARRILLO LUQUEZ.**

II. FACTORES DE PONDERACIÒN

A. MATRIZ DE INDICADORES DE ÉXITO DEL PROYECTO

MATRIZ DE INDICADORES DE ÉXITO DEL PROYECTO	PUNTAJE A OTORGAR	PUNTAJE A OTORGADO
El Departamento evaluará la aplicación de metodologías y mecanismos de diálogo y participación de la población beneficiaria en el diseño, mejora y evaluación de la ejecución del convenio, por ejemplo, a través de la aplicación de encuestas, informes, estado del arte o de comités de participación que incluya la participación de diferentes sectores comunitarios en el marco del proyecto. Teniendo en cuenta que al finalizar el proyecto del Departamento debe realizar una evaluación final de la ejecución del convenio, en la cual debe contar con la participación de la población beneficiada, debe llevar a cabo un proceso de la medición del cumplimiento de la matriz de indicadores de éxito del proyecto; por lo tanto, el Departamento ponderará el esfuerzo de la entidad sin ánimo de lucro al cumplimiento de tales propósitos; lo cual dará al Departamento una visión del conocimiento de la ESAL proponente sobre los alcances y dimensión del proyecto. Para efectos de la evaluación la entidad sin ánimo de lucro presentará con su propuesta, una matriz de indicadores de éxito del proyecto, que permita evaluar: a) La eficiencia, b) la Eficacia y c) La efectividad en la ejecución del convenio, para lo cual deberá tener en cuenta tanto las metas del proyecto, definidas en los presentes estudios previos, como las metas del Plan de Desarrollo del Departamento. El oferente que presente matriz de indicadores de evaluación de proyecto que permita medir el cumplimiento de las metas y objetivos del Proyecto y del Plan de Desarrollo, con la descripción de metodología que permita medir el nivel de satisfacción de la comunidad involucrada en el proyecto, se le asignará un puntaje de CINCUENTA (50) Puntos.	**50**	**50**

B. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	PUNTAJE A OTORGAR	PUNTAJE A OTORGADO
De acuerdo con lo preceptuado por la ley 816 de 2003, "ARTÍCULO 2o. Las entidades de que trata el artículo 1o asignarán, dentro de los criterios de calificación de las propuestas, un puntaje comprendido entre el diez (10) y el veinte por ciento (20%), para estimular la industria colombiana cuando los proponentes oferten bienes." En cumplimiento de la norma precedente se otorgará un puntaje en las condiciones establecidas a continuación: Por este concepto se otorgará puntaje a los oferentes cuyos bienes y/o servicios ofrecidos cumplan con la norma referenciada, de acuerdo con los siguientes parámetros: • Ofrece bienes y/o servicios 100 % nacionales obtiene 20 puntos. • Ofrece bienes y/o servicios extranjeros con componente nacional obtiene 10 puntos. • Ofrece bienes y/o servicios extranjeros obtiene 0 puntos.	**20**	**20**

C. MAYOR APORTE PRIVADO OFRECIDO

MAYOR APORTE PRIVADO OFRECIDO	PUNTAJE A OTORGAR	PUNTAJE A OTORGADO
La ESAL proponente deberá ofrecer un aporte (contrapartida o recursos de cofinanciación) en dinero, cuya cuantía no se inferior a CIENTO DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS MCTE ($117.789.760,00). Si el proponente ofrece un aporte de CIENTO DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS MCTE ($117.789.760,00)., será habilitado más no se le otorgará puntaje por ello. En caso de que ofrezca hacer un aporte inferior a tal suma será rechazado. Dicho aporte deberá provenir de sus recursos propios o de la financiación de un tercero, ya sea este del sector público o del sector privado, nacional o extranjero, siempre que el origen de dichos recursos sea lícito. La ESAL proponente deberá demostrar el ofrecimiento del aporte a través de un contrato de donación o de cofinanciación (cuando el dinero lo aporta un tercero) o de la certificación de aprobación de un crédito bancario, o el recibo de consignación del dinero en una cuenta bancaria o certificación bancaria donde conste la disponibilidad de los recursos, en donde se observe la cantidad ofrecida como aporte, cuyo titular sea el oferente. El Departamento asignará TREINTA (30) puntos a la ESAL que mayor monto de recursos de cofinanciación ofrezca para la ejecución del proyecto. A partir de dicha oferta se aplicará una regla de tres simple	**30**	**0***

MAYOR APORTE PRIVADO OFRECIDO	PUNTAJE A OTORGAR	PUNTAJE A OTORGADO
para la asignación de puntaje al resto de las ESAL, la fórmula será la siguiente: *Puntaje = Valor del aporte de la oferta a calificar * 30 / Mayor valor de aporte ofrecido* En todo caso, si el proponente ofrece un aporte superior a $95.850.000, deberá indicar la destinación de los recursos que excedan de dicho monto, la cual debe ser coherente con el proyecto. Para el caso de este ofrecimiento la ESAL en el caso que esta utilice otro formato al establecido por la Entidad, el mismo deberá contener toda la información requerida en el **Anexo No. 6.**		

OBSERVACIONES:
****Teniendo en cuenta que la ESAL ofrece como aporte la suma CIENTO DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS MCTE ($117.789.760,00), este será habilitado, pero no se le otorgaran puntos, razón por la cual obtiene 0 Puntos.***

CONSIDERACIONES FINALES DE LA EVALUACIÓN

Luego de verificar el cumplimiento de requisitos mínimos, de la(s) propuesta(s) recibida, se llega a la siguiente conclusión:

ESAL OFERENTE	CUMPLE / NO CUMPLE	PUNTAJE OBTENIDO
CORPORACION BIBLIOTECA RAFAEL CARRILLO LUQUEZ	**CUMPLE**	**70**

La ESAL **CORPORACION BIBLIOTECA RAFAEL CARRILLO LUQUEZ,** presento propuesta que **CUMPLE,** con lo establecido en el Proceso de **REGIMEN ESPECIAL CON OFERTA – RECO-SGR-0002-2022** y obtuvo 70 Puntos**.**

En atención a lo anterior, se recomienda seleccionar la oferta presentada por el oferente CORPORACION BIBLIOTECA RAFAEL CARRILLO LUQUEZ.

IVAN FABIAN MURGAS VALLEJO
Secretario de Cultura y Turismo Departamental.

Proyecto: María Emilia Vence Olivella - Contratista
Reviso: Maykeline Huertas Carrasquilla - Contratista